COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2016 PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LCO N° 18/2.016** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día jueves **04 de agosto de 2.016, a las 09:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas, y siendo **las 09:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado, conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y conforme al **ACTA N° 68/2016 - APERTURA DE OFERTAS,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Documentación Sustancial
1	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	22.236.848.-	COMPLETA
2	DATA SYSTEMS SAECA	109.209.200.-	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por **Orden Particular N° 478,** del Comando de la Armada, de fecha 22 de agosto del 2016, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE
VALTE ENRIQUE JOSE GUERRERO CLARI
SECRETARIO
Tte. F INT JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
MIEMBROS:
Cap. N DEM ALCIDES NATIVIDAD NUÑEZ ALBERA
Cap. F DEM CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap. C DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ

ASESOR JURIDICO:
Tte C JM DERLIS AMADO AGUINAGALDE SOLIS

La Evaluación de las ofertas, se efectuó de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y

Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

OBSERVACION: A fin de verificar el cumplimiento y/o la presentación de los documentos se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Inicialmente se verificó detalladamente la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, para lo cual se obtuvo el siguiente resultado.

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA SYSTEMS SAECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede observar que las firmas comerciales: **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal García y DATA SYSTEMS SAECA, "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a la presentación de las documentaciones sustanciales.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, se prepara la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los cuadros siguientes:

Sistema de Adjudicación establecida por la convocante es: **POR ITEMS.**

ITEM Nº 1 - IMPRESORA A COLOR

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**SIN OFERENTES**	**SIN OFERTA**

ITEM Nº 2 - IMPRESORA LASER COLOR

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**DATA SYSTEMS SAECA**	6.768.000

ITEM Nº 3 - IMPRESORA COLOR

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**SIN OFERENTES**	**SIN OFERTA**

ITEM N° 4 - IMPRESORA MULTIFUNCION

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS SAECA	7.991.200

ITEM N° 5 - IMPRESORA MULTIFUNCION

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS SAECA	2.800.000

ITEM N° 6 - ESCANER

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS SAECA	4.200.000

ITEM N° 7 - FOTOCOPIADORAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS SAECA	79.200.000

ITEM N° 8 - FOTOCOPIADORAS

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DATA SYSTEMS SAECA	8.250.000

ITEM N° 9 - MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	19.636.848

ITEM N° 10 - CORTADOR DE PAPEL (GUILLOTINA)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	2.600.000

ITEM N° 11 - UPS DE 800 VA APS POWER

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SIN OFERENTES	SIN OFERTA

ITEM N° 12 - UPS DE 1500 VA APS POWER

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SIN OFERENTES	SIN OFERTA

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma comercial **DATA SYSTEMS SAECA,** presenta la oferta más baja en los Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8.
- ✓ La firma comercial **DIST. SUMMER,** presenta la oferta más baja en los Ítems N° 9 y 10.
- ✓ No existen ofertas para los Ítems N° 1, 3, 11 y 12.

OBSERVACION:

- No existen errores aritméticos en las ofertas presentadas, y;

- De acuerdo con lo establecido por Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en su **Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En cumplimiento a lo dispuesto por la citada Resolución de la DNCP, este **Comité de Evaluación** procedió a realizar la planilla comparativa, para verificar si los precios ofertados se encuentran fuera de los parámetros estipulados anteriormente, para lo cual se expone lo siguiente:

DATA SYSTEMS SAECA

N°	Código de Catalogo	Descripción	Precio Referencial	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
				Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia	% de Diferencia
2	43212105-002	Impresora láser color	1.700.000	4	1.692.000	6.768.000	-8.000	- 0,47
4	43212110-001	Impresora multifunción	1.600.000	4	1.997.800	7.991.200	397.800	24,86
5	43212110-002	Impresora multifunción	1.390.000	2	1.400.000	2.800.000	10.000	0,72
6	44101504-001	Escáner	4.700.000	1	4.200.000	4.200.000	-500.000	- 10,64
7	44101501-003	Fotocopiadoras	20.000.000	4	19.800.000	79.200.000	-200.000	- 1,00
8	44101501-003	Fotocopiadoras	9.000.000	1	8.250.000	8.250.000	-750.000	- 8,33
TOTAL GRAL.:						**109.209.200**		

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra

N°	Código de Catalogo	Descripción	Precio Referencial	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra				
				Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia	% de Diferencia
9	44101603-001	Maquina destructor de papel	1.100.000	7	2.805.264	19.636.848	1.705.264	155,02
10	44101601-001	Cortador de papel (guillotina)	700.000	4	650.000	2.600.000	-50.000	- 7,14
TOTAL GRAL.:						**22.236.848**		

Conforme a los cuadros que anteceden, se solicitó el desglose de los precios, a la firma comercial **DATA SYSTEMS SAECA**, cuyo precio ofertado en el **Ítem N° 4 - Impresora Multifunción** es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial dispuesto por la convocante; y a la firma comercial **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** cuyo precio ofertado en el **Ítem N° 9 – Maquina Destructora de Papel** es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial dispuesto por la convocante.

Teniendo en cuenta la disposición legal mencionada más arriba, y el estudio de mercado realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Comando de la Armada para el establecimiento de los precios referenciales, este **Comité de Evaluación** procedió al análisis de la respuesta y del desglose de precios presentados por los oferentes en cuestión, concluyéndose lo siguiente:

Caso N° 1: DATA SYSTEMS SAECA

Para el caso que se presenta con la firma comercial en cuestión en el **Ítem N° 4 - Impresora Multifunción**, la misma presenta su desglose de precios especificando todos los costos y erogaciones, incluyendo el costo principal del bien ofertado, el flete, comisiones, impuestos, costos financieros y tributos, demostrados en forma detallada, según lo establecido por la DNCP en la **Resolución DNCP N° 1173/16** mencionada más arriba; y ajustándose a lo establecido en el **Art 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Estimación de Costos"**; en base a lo expuesto, este Comité de Evaluación concluye que el mismo, **es razonable y aceptable**; por lo que se continua la evaluación de su oferta conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

Caso N° 2: DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra

Para el caso que se presenta con la firma comercial en cuestión en el **Ítem N° 9 - Maquina Destructora de Papel**, la oferta se ubica **135% (ciento treinta y cinco por ciento)** por encima del límite establecido por la DNCP según la **Resolución DNCP N° 1173/16** mencionada más arriba; por lo cual, luego del análisis del precio ofertado y su desglose, en comparación con los precios referenciales establecidos por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada en este ítem, este Comité de Evaluación concluye que el mismo **constituye una variación sustancial, no es aceptable y su ejecución no sería viable según la disponibilidad presupuestaria**; por lo que su oferta queda desestimada en este ítem.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para el análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de la **DNCP N° 849/2015** "Por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de a capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2.051 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** inc. b) establece: "Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la **Ley 1.626/00 "De la Función Pública"**, aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.

"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del **SINARH**, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".

Se procedió a verificar en la Base de datos el **SINARH,** a los componentes de las firmas comerciales presentadas para este llamado, y de acuerdo al reporte generado por el sistema, el resultado fueron los siguientes.

DATA SYSTEMS SAECA

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	CUMPLE

Por lo tanto, la firma comercial mencionada más arriba **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada, y están calificadas para proveer los bienes objeto del presente llamado.

DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	ANIBAL PAULINO GAMARRA	774.435	CUMPLE

Por lo tanto, la firma comercial mencionada más arriba **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada, y están calificadas para proveer los bienes objeto del presente llamado.

De acuerdo a lo establecido en la sección II, Punto 2, se dispone lo siguiente: "Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

A continuación se procede conforme al Artículo 57 del Decreto N° 21909/03, ACLARACION DE OFERTAS. ***"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones conforme a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y respuestas de los oferentes se realizaran por escrito".*** Asimismo, Se procedió a la verificación de los demás documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, del mismo análisis se determinó solicitar los documentos faltantes a la firma comercial **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**, mediante Nota formal, los detallados a continuación:

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA

- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: adquisición de equipos de computación, fotocopiadoras, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TECNICA

- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.

DOCUMENTOS ADICIONALES

- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- Formulario de Información Financiera del Oferente.

Llegada la hora establecida para la presentación de los documentos y/o aclaraciones, el oferente **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**, presenta lo solicitado por este Comité de Evaluación.

Una vez recepcionadas las documentaciones, se procedió a la consolidación de los mismos a fin de determinar lo siguiente:

4.2.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012 – 2013 - 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012 – 2013 - 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012 – 2013 - 2014), no deberá ser negativo.

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	DATA SYSTEMS SAECA	Liquidez	1,93	Cumple
		Endeudamiento	0,49	Cumple
		Rentabilidad	0,55	Cumple
2	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	Liquidez	4,58	Cumple
		Endeudamiento	0,14	Cumple
		Rentabilidad	13,7	Cumple

Conforme a las documentaciones recibidas por parte de los oferentes, se pudo determinar que los oferentes **DATA SYSTEMS SAECA y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, "CUMPLEN"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA** del presente llamado.

4.2.2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	DATA SYSTEMS SAECA	DIST. SUMMER de Aníbal Gamarra
a) Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: adquisición de motores generadores, motores eléctricos en general, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)..	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones recibidas por parte de los oferentes, se pudo determinar que los oferentes **DATA SYSTEMS SAECA y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, "CUMPLEN"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **EXPERIENCIA** del presente llamado.

4.2.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

	DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	DATA SYSTEMS SAECA	DIST. SUMMER de Aníbal Gamarra
a)	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	**Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d)	Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones recibidas por parte de los oferentes, se pudo determinar que los oferentes **DATA SYSTEMS SAECA y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra, "CUMPLEN"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **CAPACIDAD TECNICA** del presente llamado.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **DATA SYSTEMS SAECA y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** cuyas ofertas **"CUMPLEN"** con las condiciones **Legales y Técnicas** estipuladas en el presente llamado, como así también poseen la calificación necesaria en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica** necesaria para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya; y presentan los **Precios Evaluados** como los más bajos en sus respectivos ítems, cumplen con los Criterios de Adjudicación establecidos en las disposiciones legales que rigen las contrataciones del estado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto en el presente Informe de Evaluación, y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **ADJUDICAR** a la firma comercial **DATA SYSTEMS SAECA** los **Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8**; a la firma comercial **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra el ítem N° 10.**

b. **DECLARAR DESIERTO** los **Ítems N° 1, 3, 11 y 12**, conforme a lo establecido en el ***Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta***, de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas" que copiado dice: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la **Máxima Autoridad de la Convocante**, en los siguientes casos: Inc. "a" : que no se hubiera presentado oferta alguna.

c. **DECLARAR INACEPTABLE y RECHAZAR LA OFERTA** de la firma comercial **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra** en el **Ítem N° 9**, conforme a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";** por variar sustancialmente los precios referenciales establecidos por la convocante.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 14 de setiembre del 2016.

DERLIS AMADO AGUINAGALDE SOLIS
TTE C JM - ASESOR JURIDICO C.E.

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
TTE F INT - SECRETARIO C.E.

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

ALCIDES NATIVIDAD NUÑEZ ALBERA
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

VALTE ENRIQUE JOSE GUERRERO CLARI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

ANEXO I

LCO N° 18/2016 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA"

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	43212105-002	Impresora laser color	CANON	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.692.000	6.768.000
4	43212110-001	Impresora multifuncion	CANON	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.997.800	7.991.200
5	43212110-002	Impresora multifuncion	CANON	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
6	44101504-001	Escaner	CANON	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
7	44101501-003	Fotocopiadoras	CANON	CHINA	Unidad	Unidad	4	19.800.000	79.200.000
8	44101501-003	Fotocopiadoras	CANON	CHINA	Unidad	Unidad	1	8.250.000	8.250.000
TOTAL:									**109.209.200**

DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
10	44101601-001	Cortador de papel (guillotina)	Fellowes	China	Unidad	Unidad	4	650.000	2.600.000
TOTAL:									**2.600.000**

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3 * JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3